

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **00153**

Fecha Estado: 08/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420190055000	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CLAUDIA INES RENGIFO CELIS	JORGE ALBEIRO NOREÑA LÓPEZ	Auto pone en conocimiento Incorpora respuesta allegada por la Secretaría de Movilidad del Municipio de Envidado, ordena oficiar a la misma.	05/11/2021		
05001400302420190087000	Verbal Sumario	ARRENDAMIENTOS SU VIVIENDA S.A.S	DANIELA TANGARIFE DIAZ	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento devolución despacho comisorio.	05/11/2021		
05001400302420200006600	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CESAR ALEXANDER TORO SUAREZ	JORGE WILLIAM TORRES ZAPATA	Auto pone en conocimiento Remueve liquidador, nombra y remite a auto anterior.	05/11/2021		
05001400302420200017900	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A.	SERGIO IVAN MORA PARRA	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento respuesta Secretaría de Tránsito y Movilidad de Cúcuta, requiere a la parte actora acreditar consumación de la medida cautelar, para lo cual, se le concede el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, de conformidad con el artículo 317 del C. G del P, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito y de condenar en costas.	05/11/2021		
05001400302420200078300	Ejecutivo Singular	MARIA VIRGELINA OSORIO ARAQUE	GLORIA EUNICE ARBOLEDA VALENCIA	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento respuesta ORIP de Medellín zona norte.	05/11/2021		
05001400302420210084000	Ejecutivo Singular	ALEXANDER LOPERA TOBON	ELIECER AUGUSTO GONZALEZ VILLEGAS	Auto pone en conocimiento Incorpora y pone en conocimiento constancia de pago para perfeccionamiento de medida cautelar, se requiere a la parte actora para que allegue certificado completo de bien inmueble.	05/11/2021		
05001400302420210100300	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL SA	COMERCIALIZADORA SERVI-AGRO	Auto requiere Se requiere a la parte actora para que notifique en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP.	05/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210102700	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA SA	MONICA MARIA POSADA CORREA	Auto requiere Se requiere a la apoderada de la parte actora para que acredite consumación de medida cautelar, para lo cual, se le concede el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, de conformidad con el artículo 317 del C. G del P. so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito y de condenar en costas.	05/11/2021		
05001400302420210106100	Verbal	JUDITH DUQUE HOYOS	MARIELA PATRICIA GOMEZ OQUENDO	Auto requiere Se requiere a la parte actora para que notifique en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP.	05/11/2021		
05001400302420210122000	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINCIERA	NELSON WILFREDO CORAL SANABRIA	Auto termina proceso por pago Termina por pago de las cuotas en mora, ordena levantar medidas cautelares.	05/11/2021		
05001400302420210125700	Ejecutivo Singular	CORRESPONSALES DISTRICOL SAS.	JOHN ELIAS VELEZ PUELLO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	05/11/2021		
05001400302420210126500	Verbal	LUZ EUCARIS OSORNO AGUDELO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	05/11/2021		
05001400302420210126600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EDATEL	LUZ MARINA DEOSSA	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento respuesta colpensiones.	05/11/2021		
05001400302420210126800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	LINA ALEXANDRA SEPULVEDA MEJÍA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	05/11/2021		
05001400302420210126900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EDATEL	GABRIEL ESTEBAN VASQUEZ TORO	Auto rechaza demanda Rechaza por competencia, remite a los JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE CALDAS - ANTIOQUIA (REPARTO)	05/11/2021		
05001400302420210127000	Divisorios	LUZ MARLNEY GOMEZ SERNA	MARIA MARGARITA METAUTE DE MEDINA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	05/11/2021		
05001400302420210127400	ASUNTOS VARIOS	BANCO FINANDINA S.A.	DANIEL DE JESÚS GOMEZ ROJAS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	05/11/2021		
05001400302420210127800	Verbal	MAURICIO ZULUAGA RUIZ	S.C ASOCIADOS GROUP S.A.S - SOMOS CASAS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	05/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210129700	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	MYS SERVICIOS S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, decreta embargo, ordena oficiar.	05/11/2021		
05001400302420210130700	Despachos Comisorios	BANCO DE BOGOTA	JHON FREDY GRANDA MUNERA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	05/11/2021		
05001400302420210131000	Ejecutivo Singular	SENCO DE COLOMBIA S.A	ESTIBAS Y CARPINTERIA ELGUEDO S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, decreta embargo.	05/11/2021		
05001400302420210133200	Verbal	PAUL CRISTINA GALVIS DIAZ	MARY LUZ OCAMPO RINCÓN	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	05/11/2021		
05001400302420210135200	Ejecutivo Singular	HUMBERTO CORRALES RESTREPO	DIGNA MARIA GUTIERREZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	05/11/2021		
05001400302420210135400	Ejecutivo Singular	ALCOTRA COLOMBIA S.A.S	INVERSIONES TGN S.A.S.	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	05/11/2021		
05001400302420210135500	Ejecutivo Singular	LUIS ALEJANDRO LOPEZ NARANJO	CONSORCIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VISS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	05/11/2021		
05001400302420210136100	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	JORGE ENRIQUE FORERO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	05/11/2021		
05001400302420210136300	Ejecutivo Singular	COOPENSIONADOS	WILLIAM FERNANDO YEPES PALENCIA	Auto niega mandamiento ejecutivo	05/11/2021		
05001400302420210137200	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA S.A.S.	ABEL ANTONIO GUISAO LORA	Auto niega mandamiento ejecutivo	05/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)